

**ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL  
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**

**14 DE DICIEMBRE DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciséis horas con diecisiete minutos del día catorce de diciembre del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho, Centro Cívico y Comercial se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL;
C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL, y
C. SALVADOR MIGUEL DE LOERA GUARDADO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**: José Martín Oliveros Ruiz y Juan Carlos Talamantes Valenzuela, Representantes Propietario y Suplente; por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**: José Alfredo Martínez Moreno y Alejandro Jaen Beltrán Gómez, Representantes Propietario y Suplente; por el

**PARTIDO DEL TRABAJO:** Angélica Sainz López y Rafael Martínez Espinoza Representantes Propietaria y Suplente; por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO:** Ildefonso Chomina Molina y Salvador Gómez Nogales, Representantes Propietario y Suplente;. Por el **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** Juan Gilberto López Guerrero y Rogelio Robles Dumas, Representantes Propietario y Suplente; y por EL **PARTIDO MORENA:** Javier Arturo Romero Arizpe y Blanca Estela Fabela Dávalos, Representantes Propietario y Suplente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE, CLEMENTE CUSTODIO RAMOS MENDOZA:** En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, [www.ieebc.mx](http://www.ieebc.mx). Secretario por favor pase lista de asistencia para verificar la existencia del quórum legal.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO RAÚL GUZMÁN GÓMEZ:** Presidente le informo que para efectos de quórum se encuentran los siete Consejeros Electorales y cuatro Representantes de Partidos Políticos.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo el quórum legal se declara instalada la sesión por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Adelante Secretario con el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso, misma a la que doy lectura en los siguientes términos.-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo al "PROGRAMA MÍNIMO DE AUDITORÍA APLICABLE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".  
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, adición y aprobación, en su caso. -----
4. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la "MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017". 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, adición y aprobación, en su caso. -----
5. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General, relativo a la "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA LISTA DE RESERVAGENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017 DEL SISTEMA OPLE. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición y aprobación, en su caso. -----
6. Toma de protesta de los SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017.-----
7. Clausura de la Sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Se somete a la consideración del pleno la propuesta del orden del día para esta Sesión Extraordinaria si alguien desea hacer alguna observación adelante, de no ser así Secretario someta a votación el orden del día.-----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Presidente existen **siete votos a favor del orden del día.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueba **por unanimidad** el orden del día, Secretario sírvase a dar a conocer el siguiente punto del orden del día. ----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 3. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo al "PROGRAMA MÍNIMO DE AUDITORÍA APLICABLE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018". 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Por ser este punto de acuerdo de la presidencia de este Consejo, le solicito al Secretario dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Someto a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, el siguiente punto de acuerdo relativo al "Programa Mínimo de Auditoría aplicable al Instituto Estatal Electoral de Baja California para el ejercicio fiscal 2018", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos de acuerdo. Primero.- Se aprueba el Programa Mínimo de Auditoría aplicable al Instituto Electoral para el ejercicio 2018, adjunto como anexo único, en términos del considerando II del presente acuerdo. Segundo Se instruye a la Secretaría Ejecutiva notifique el presente acuerdo a la Auditoría Superior del Estado a más tardar el día para el 15 de diciembre de 2017, para los efectos legales conducentes. Tercero.- Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a consideración de todos los integrantes del pleno el punto de acuerdo del cual se dio cuenta, para iniciar esta primera ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. Tiene la palabra el Consejero Electoral Rodrigo Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Para informarles a los señores representantes y a los consejeros de que se les acaba de entregar la última versión del documento que ya contiene las intervenciones y recomendaciones que ustedes hicieron. En la parte introductoria, lo que hicimos fue reforzar el fundamento legal, la anterior nada más se hacía referencia al artículo 7 del Reglamento, se agregaron aquí las normas en el Estado que rigen toda la actividad que tiene que ver con su ejercicio de gasto y su fiscalización; en atención a las sugerencias que aquí se hicieron, en el numeral 12, recordarán que el presidente recomendaba que se fuera más preciso de como se va a verificar el cumplimiento de las ministraciones, se le agregó una información incisiva que va entre dos comas, donde dice "verificar coma en tiempo y forma coma el cumplimiento", esto significa que el área responsable tendrá que verificar que se estén otorgando las ministraciones conforme lo calendarizó el órgano electoral, pero eso es en tiempo, pero también en forma que a quien se están entregando ese recurso es a la persona a quien tiene acreditado el partido ante la institución básicamente es eso, como les decía en la reunión de trabajo se agregó el punto trece que tiene que ver con la revisión que deberá hacer el Departamento de Control Interno de las declaraciones que estamos obligados a hacer los servidores públicos, ahora sí todos no nada más los directivos, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias ¿alguien más desea hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el representante del PRD, hasta por ocho minutos. -----

**ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Que bien que el consejero nos comentó y lo estamos visualizando que en este programa quedó muy bien, con mucha precisión toda la información que tuvimos en la reunión, es importantísimo contar con estos datos, precisar ese detalle, viene con ello a que cuando se habla de quien es el responsable es importante precisarlo y quiero regresarlo a uno de los datos que se realizó en la sesión ordinaria, por eso en el comité ejecutivo queda claro dentro de los estatutos quienes son los que están autorizados y quien es el que está facultado, en el caso de un servidor el facultado para dar todo ese tipo de situaciones es el presidente del Comité Ejecutivo Estatal y él a su vez inclusive de todos los nombramientos en todos los sentidos tiene esa facultad, entonces sí es importante y creo que lo han llevado muy minuciosamente esa directriz y por eso me preocupaba cuando no existen comités ejecutivos pero ese fue un tema que ya abordamos y aquí vuelvo a verificar que deben ser cuidadosos porque no cualquiera puede llegar y llevarse cualquier documento que no esté facultado para ello y en el caso del PRD, quien está facultado para todo, inclusive la representación es el representante tanto propietario como suplente en ese sentido, porque está adentro de los estatutos, así está contemplado si ustedes se acuerdan, en la elección pasada tuvimos un problema de esa naturaleza donde se quisieron sustentar otros compañeros, la responsabilidad de un servidor y finalmente se llevó minuciosamente y ustedes como consejeros lo vieron y cumplieron con lo que marca nuestra reglamentación y nuestra responsabilidad como exige el estatuto correspondiente, en primer lugar sí quiero felicitar que se tomaran en cuenta todas las aportaciones que hicimos los representantes de los partidos políticos y lo de ustedes, pero lo estoy viendo muy plasmado en este informe, gracias consejero. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Alguien más? Secretario continúe con el procedimiento correspondiente. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración con las incorporaciones al programa mínimo de auditoría que el Consejero Rodrigo Martínez acaba de explicar; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen **siete votos a favor del proyecto de punto de acuerdo.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueba **por unanimidad**, Secretario sírvase a dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 4. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario le pido dé cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Someto a la consideración de este órgano de Dirección Superior, el siguiente punto de acuerdo relativo a la Modificación del Calendario de Ministraciones mensuales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2017, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero. Se aprueba la modificación al calendario de ministraciones mensuales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes

y actividades específicas de los partidos políticos en Baja California, en el mes de diciembre del ejercicio 2017, en términos del Considerando II del presente acuerdo, para quedar de la siguiente manera: Calendario de Ministraciones Mensuales. No. De Ministración: XII Ministración. Nueva fecha de entrega: 15 de diciembre de 2017. Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, al Departamento de Administración y a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, a efecto de realizar las gestiones administrativas que sean necesarias para hacer la entrega de la ministración mensual de diciembre en la fecha indicada en el punto de acuerdo inmediato anterior. Tercero. Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General. Cuarto. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente acuerdo a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Quinto. Publíquese en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Atentamente. Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Queda a consideración de todos los integrantes de este pleno el proyecto de punto de acuerdo del cual se dio cuenta y para iniciar la ronda de debates hasta por ocho minutos les solicito me indiquen quienes van a participar. El Secretario Ejecutivo. -----

-----  
**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para comentar, derivado de la reunión de trabajo del día de ayer con partidos políticos una serie de ajustes al proyecto de punto de acuerdo para incluir en este caso como antecedentes y en la parte considerativa, el receso que tendremos con motivo del acuerdo emitido por el consejo del periodo vacacional de las fiestas decembrinas que iniciará a partir del 18 de diciembre como una justificación o motivación para efecto de la integración de este punto de acuerdo y uno más de la solicitud que hicieron los representantes de los partidos políticos de que en función de este periodo de receso, se tenía proyectada originariamente que esta entrega de ministración fuera hasta el día 21 de diciembre por ello los partidos políticos y yo tengo aquí a la mano un escrito que presentaron el día de hoy, donde solicitan formalmente a este Consejo General a que pueda atender esta solicitud de modificación para hacer este pago de la ministración de manera anticipada a la fecha proyectada originariamente, este documento prácticamente está listo, de hecho fue firmado por usted mismo hoy en la mañana y esperarí que lo puedan circular con los representantes de los partidos políticos y con los consejeros, es cuanto presidente. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, ¿alguna observación? No siendo así Secretario continúe con el procedimiento correspondiente para la aprobación del punto de acuerdo. -

-----  
**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración con las incorporaciones que se realizaron a este proyecto que han sido señaladas por su servidor; por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen **siete votos a favor del proyecto de punto de acuerdo.** -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Existiendo siete votos a favor se aprueba **por unanimidad** el punto de acuerdo, Secretario sírvase a dar a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

-----  
**SECRETARIO DEL CONSEJO:** El punto número 5. Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta el Consejero Presidente del Consejo General relativo a la “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL

NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión, adición y aprobación, en su caso. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario le solicito dar cuenta del mismo. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Se somete a la consideración de este Órgano de Dirección Superior, el siguiente Punto de Acuerdo relativo a la **DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos. Primero.- Se aprueba la designación de Servidores Públicos a incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en el Instituto Estatal Electoral de Baja California a través de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017, cuyos cargos y puestos son los siguientes: Edgar Bermúdez Espinoza; Técnico (a) de lo Contencioso Electoral y Medardo Chacón Rodríguez; Técnico (a) de Educación Cívica. Segundo.- Se instruye al Secretario Ejecutivo expida los nombramientos y oficios de adscripción a los citados servidores públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 526 y 528 del Estatuto, y cuya vigencia correrá a partir del 01 de enero del 2018 de conformidad con el resolutivo Tercero del Acuerdo INE/JGE221/2017, asumiendo las funciones inherentes al cargo o puesto designado a partir del 08 de enero del 2018 en razón del considerando VI. Tercero.- Se instruye al Órgano de Enlace, notifique el presente Punto de Acuerdo a la DESPEN, así como a los Servidores Públicos designados para los efectos legales a que haya lugar. Cuarto.- Se instruye al Departamento de Administración, realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias con los Miembros del Servicio señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo. Quinto.- Publíquese los puntos resolutivos del presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Sexto.- Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de sesiones del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 14 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firma el Consejero Presidente.-----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, queda a la consideración de los integrantes de este pleno el punto de acuerdo y para iniciar la ronda de debates hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes van a participar. Adelante Partido Encuentro Social y la Consejera Graciela Amezola y el Consejero Rodrigo Martínez, en ese orden. -----

**HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Para participar en el mismo sentido que lo he hecho en algunas ocasiones en las que este consejo resuelve o aborda determinaciones del Instituto Nacional Electoral, en diferentes ocasiones he dicho que pues sí es cierto es un sistema nacional electoral y pues el INE es un órgano nacional, rector del tema, sin embargo este diferentes situaciones me dan a ver qué se transgrede la autonomía de este consejo, mi comentario no va en el fondo del asunto, dejo a salvo el buen nombre de los participantes y las personas a quien se va a nombrar ahorita a que me imagino que va a pasar aunque vierta a los comentarios que traigo para hacer; el primer comentario definido al acuerdo es que la notificación de la convocatoria no adjuntaba los documentos necesarios para que el suscrito pueda analizar, revisar y pues dar un punto de vista, estoy a ciegas, no se adjuntó ningún documento, creo que no es posible que este acuerdo sea votado, ahí habla de algunas entrevistas, no las conozco; no conozco la lista de aspirantes, no conozco documento alguno del procedimiento que llevó a cabo el Instituto Nacional Electoral, luego entonces nada más

lo dejo para constancia que atenta contra el derecho que tienen los representantes de este Ople a tener la información o el acceso a la información que tenemos para resolver un asunto y ello transgrede el artículo 6º numeral 2 del reglamento interior de ese instituto, es cuánto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Consejera Graciela Amezola. -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** En primera instancia solicitar al Secretario Ejecutivo que verifique si efectivamente, no pongo en duda la palabra del señor representante sino cual fue el motivo o la causa si se adjuntó o se envió posteriormente el documento y si exclusivamente este punto porque creo hay otros documentos para esta sesión y no escuché que hiciera alusión a los demás. Por otra parte y no es en cuanto al fondo; sino una duda que tengo sobre el procedimiento para ocupar las vacantes del servicio profesional electoral, lo digo por el caso del técnico de prerrogativas y partidos políticos, entiendo que hasta el momento no se puede contratar a alguien externo porque teníamos que atender a todo el procedimiento como es en esta etapa incluso de lista de reserva que la denominan general donde algunos participantes de otros Estados se les hace la oferta de poder ocupar las plazas vacantes de otros Estados, en este caso de Baja California y que dos de ellos aceptaron para el caso técnico de lo contencioso electoral y técnico de educación cívica, sin embargo para técnico de prerrogativas y partidos políticos continúa vacante, nada más preguntar al secretario técnico ¿cuál es el siguiente paso para poder cubrir la vacante en el área de partidos políticos?, ¿tendremos que esperar otra lista?, ¿o se puede contratar a una persona en ese puesto que es del Servicio Profesional Electoral Nacional?, ¿o tendríamos que esperar a un nuevo procedimiento de convocatoria para poder cubrir esa vacante?, gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Al respecto? Podría dar respuesta a la duda de la Consejera, tiene la palabra Gabriela Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Efectivamente el procedimiento que sería después de agotada la lista de reserva está estipulado, no recuerdo aquí el artículo del estatuto pero es básicamente la encargaduría de despacho, así como el día de hoy tenemos una encargada de despacho en la coordinación de educación cívica, sería exactamente el mismo procedimiento es decir una propuesta por parte del Ople a la comisión de la Junta General que es quien acuerda la procedencia o improcedencia en su caso de esa encargaduría de despacho, y bueno en términos generales es cumplir con los requisitos y el perfil y los requisitos de tener los elementos mínimos que establece el propio estatuto para ocupar cualquier cargo del servicio profesional y estaría encargada de despacho ese servidor público y posterior a eso o a la par, estaríamos a la espera de una convocatoria, o sea finalmente tendría que lanzarse otra convocatoria para esa vacante, la que está ahorita de partidos y también para la coordinación de educación cívica que recordemos está en encargaduría de despacho. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, tiene la palabra el Consejero Rodrigo Martínez. -----

**CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL:** Muy breve Presidente, solamente para dos cosas, una en cierta forma identificarme con la preocupación del representante del Partido Encuentro Social en el sentido del derecho que tienen todos a recibir información, no en cuanto a la viabilidad o no viabilidad de lo que vamos a hacer en este momento, sino a que tengan la información respecto de los perfiles de las personas que tomarán protesta hoy, que se haga llegar esa información inclusive a los consejeros de sus currículums y demás. Por otro lado quiero aprovechar para destacar que este acto viene a ser una parte importante del proceso de profesionalización de los servidores públicos, algo que quisiéramos ver en el Gobierno del Estado, en los gobiernos municipales, en el gobierno federal y hay que valorar precisamente todo el trabajo que se hizo para que ciudadanos

interesados, capacitados y preparados pudieran concursar para servir a la ciudadanos de México sea donde sea en el país, hoy vienen dos profesionales de diferentes partes de México, lo cual habla de la bondad de este sistema nacional del servicio electoral, que no importa de que parte del país estés, puedas concursar para servirle a tu país en cualquier ciudad o estado, eso a mí me enorgullece de que me toque la oportunidad como integrante de este consejo de seguir participando y seguir viendo cómo estamos profesionalizando una parte importante del cuerpo operativo de este órgano electoral; quiero dejar constancia de eso, enaltecer estos esfuerzos, pero también como decía al principio simpatizo con la preocupación de los representantes de los partidos de que se tenga la información, toda la información posible y entendiendo que por más acabado que esté este sistema nacional electoral, es perfectible y aquí estamos todos para construir y apoyar a mejorarlo si bien quien rige este proceso es el órgano electoral nacional por disposición constitucional no implica que nosotros estemos impedidos de hacer recomendaciones, y las recomendaciones se pueden hacer por las vías institucionales igual los representantes de los partidos pueden hacer recomendaciones a través de sus representantes en el INE, o a través de sus representantes diputados en el Congreso local, todas las instituciones pueden intervenir ante el órgano rector nacional para mejorar el sistema nacional del servicio profesional electoral, presidente es cuanto gracias. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, pregunto a los miembros si desean participar por cuatro minutos en una segunda ronda. Tiene la palabra el representante del Partido Encuentro Social. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** En el mismo sentido y reiterando que dejo a salvo las capacidades y el buen nombre de las personas participantes que van a tomar protesta el día de hoy más allá también de los perfiles quisiéramos conocer a detalle el procedimiento, todo el procedimiento o por lo menos las documentales de las etapas preponderantes de este procedimiento en los cuales ya sean del Instituto Nacional Electoral o de los documentos en los que participó el Instituto Estatal Electoral, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, claro que sí, ¿alguien más? Quisiera hacer una precisión, este procedimiento inicio antes de que yo llegara a esta presidencia, pero sí le puedo decir como funciona, se hizo un concurso local para gente que trabajaba en el Ople, se hizo y quedaron unos cuantos, quedaron vacantes, eso se hizo en todo el país primero era gente que trabajaba en el sistema Ople del concurso interno, con las mismas para los otros pero internamente se les dio la prioridad a ellos los que quedaron ingresaron en el servicio profesional después de las vacantes existentes se turnó a un concurso nacional en cada una de las trescientas treinta y dos juntas existentes ejecutivas del país, 300 distritales y 32 locales se recibieron estas solicitudes, se revisaron los documentos se valoraron curricularmente la experiencia de cada uno de ellos, esto fue ya función del órgano nacional no del órgano distrital, en este sentido se hizo el siguiente examen, de ese examen participamos los Oples correspondientes de cada entidad en la cual participamos en la realización de entrevistas a los que resultaban con la puntuación suficiente de ellos se contrataron la Junta General Ejecutiva una vez completada la puntuación, se contrataron o se aprobó la designación de nuevos ganadores del sistema de concurso nacional, se volvía de nueva cuenta a cuales vacantes tienen, se generaron las vacantes en ese momento dice la instrucción de la Junta General Ejecutiva, se elabora como estaba la convocatoria de la reserva nacional y ahí entraron todos los que habían pasado a la etapa de entrevistas pero no habían obtenido un puesto que es lo que hizo la junta general ejecutiva, nos solicitó que le informáramos o ratificáramos las vacantes, así lo hicimos puntualmente, de forma tal que ya se estableció la lista de plazas vacantes existentes en el país y se sometió a la consideración de la reserva nacional; esta lista o esta reserva se les sometió a su consideración a efecto de que quien aceptaba venirse a qué entidad de este resultado dos personas aceptaron venirse aquí a Baja California, habiendo aceptado este trabajo estuvo supervisado por la comisión del servicio profesional electoral y realizado por la dirección ejecutiva del servicio



profesional electoral, en lo material bueno una vez que ya se diera esto los expedientes todo eso se tenía en la ciudad de México, ya no es un procedimiento esta última etapa de la lista de reserva ya no corresponde, ya no teníamos injerencia las Oples asignadas porque esto era había reserva que ya no se podía llenar en las entidades, estos fueron concentrados en la ciudad de México, fueron analizados y resultó el acuerdo correspondiente del día de antier, el acuerdo que salió ya tarde del cual lo único que se nos notificó es el acuerdo, se designó a la Junta General Ejecutiva estos dos personajes tómeles protesta y decirles que a más tardar el 31 de diciembre, en ese es el estado de cosas no vamos a tener los expedientes porque esos fueron vigilados por la dirección ejecutiva del servicio profesional electoral nacional, por la Junta General Ejecutiva porque así estuvo construido el acuerdo y el procedimiento para llenar las vacantes, cuando llegamos a este punto que todavía nos va a quedar una vacante porque ya tenemos una encargaduría de despacho habremos de proponer a la Junta General Ejecutiva a la persona que vaya a resultar encargada de despacho, es el acto que tendremos que afrontar, iniciando en el mes de enero, esto es lo que les puedo informar pero es el procedimiento aun cuando yo no estaba presente, es cuanto. Tiene la palabra la Consejera Gabriela Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:**

Únicamente para reiterar o resaltar más bien la parte en la que usted hace mención de que todo este procedimiento ya no se llevó a cabo en este Consejo General Electoral es decir en una primera etapa de la convocatoria del concurso público abierto, la etapa tanto del examen de conocimientos generales, examen técnicos específicos y la entrevista, éstas se desarrollaron la última fase directamente aquí en el Ople y las otras dos en acompañamiento del Instituto Nacional Electoral, todas fuimos en acompañamiento pero básicamente la entrevista fue la única con todo y que ellos nos dieron los parámetros, los lineamientos, las guías, los puntos y comas de como se debería de hacer esa entrevista, las otras etapas también pudimos presenciarlas, sin embargo como bien lo apunta que el consejero presidente estos ganadores pertenecen a una lista de reserva que se integró en otros órganos electorales, es decir nosotros tendríamos aquí un listado con expedientes porque aquí nos presentaron, aquí se hizo el cotejo y de aquí se remitían a la Junta General Ejecutiva o a la comisión de seguimiento según sea el caso, a la comisión del servicio profesional electoral perdón, si los tendríamos aquí sin embargo de otros estados obran en los archivos de otros estados y también muy bien lo apunta el presidente este básicamente lo que estamos haciendo el día de hoy, es designar un acuerdo de asignación así lo establece el propio acuerdo del INE, dictado hace un par de días en la Junta General Ejecutiva donde nos conmina, nos pide que notifiquen a los Oples para efecto de que procedan a hacer la designación de los servidores públicos que producto de esta lista de reserva tiene las mejores calificaciones, creo que a lo mejor a la documentación que abonaría un poco más si bien es cierto no tenemos acceso a sus expedientes si puede ser en concreto el acuerdo de la junta general del INE el JG-221/2017 en ella sí se establece básicamente las vacantes que estaban en todo el país y cuáles han sido designadas en este primer ejercicio de uso de la reserva general, y esto le serviría de cierta manera orientarlo en un sentido en forma se fueron llevando a cabo cada una de las etapas esto viene propiamente en el acuerdo de la Junta General, es decir lo que aquí se ha venido diciendo, creo que no hace mención del concurso interno, empiezan a partir de la convocatoria pública abierta lo que hicimos hace un par de meses aquí y las etapas en las que se fue desarrollando y que todo esto lo establece propiamente la convocatoria y los lineamientos que fueron expedidos para este concurso público abierto en esos lineamientos se señalaba que pasaría en caso de que no se pudiesen ocupar todas las plazas y ese es el fundamento básicamente de esta lista de reserva que se hace en orden de prelación empezando por el sexo femenino en estricto orden de prelación por las calificaciones obtenidas globales en todas las etapas del concurso público abierto, es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Consejera Soberanes tiene la palabra el representante del PRD hasta por cuatro minutos. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Realmente de cada totalmente entendible porque esto es dar un acatamiento de lo que ya nos dictó y tenemos que irnos acostumbrando a esa situación porque hay cosas que nos acatan y aunque estamos en desacuerdo pues ya veremos que hacemos, miren yo siento que la solicitud del compañero está bien y si hay en un órgano que se llevó a cabo, porque alguien recibió esos expedientes pues hay que solicitárselo a ese órgano deben ser públicos ante este mismo órgano, digo para que en un momento dado saber ese tipo de etapas, sé que hay un procedimiento ahí está en la página de internet hay mucho ese tipo de datos, inclusive les dan un número, una clave para darles los seguimientos posteriores, pero yo creo que estamos en un momento dado avalando, dándole seguimiento a un ordenamiento, yo propondría que aquí se hiciera mención inclusive del acuerdo del INE que se dijera de acuerdo al Acuerdo fulano de tal, y si hay posibilidades de anexarlo nos quitaríamos ese detalle porque es importantísimo y en un momento dado el compañero y todos tendremos más información, yo siento que profesionalmente se cumplió, es una etapa que por la reforma electoral del 2014 se tuvo y que en un momento dado para tener más, propondría que en ese punto se anexara, se le anotara el punto de acuerdo del INE donde nos mandata llevar a cabo esa asignación, bueno ya están asignados ya darle seguimiento a esa asignación es un ordenamiento hay que darlo, yo así lo hago como un compañero que es de una representación en un órgano de un partido local que en un momento dado no tiene representación nacional como partido nacional y bajo ese concepto me sumaría mucho en hacerle llegar la información correspondiente porque de órgano a órgano se pueden obtener informaciones institucionales hasta donde sea posible, es cuanto Presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias señor representante tenemos tres rondas ¿desea hacer uso de la palabra?, adelante representante del Partido Encuentro Social por dos minutos. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Mi comentario iba en el sentido de lo ya comentado por el representante del PRD, nosotros somos un partido local, nosotros no tenemos personalidad, ni personería en el Instituto Nacional Electoral, que el Instituto Nacional Electoral tiene sus hijitos la DERFE etcétera, etcétera, y pues el hecho de que nosotros no tengamos una representación antes Instituto Nacional Electoral, el hecho de que únicamente vengan a decirnos hagan tal cosa creo que si vulnera, vulnera el Ople y vulnera el interés del partido político local porque no tenemos manera alguna de acceder a esa información de manera oficial, entonces yo creo que debemos analizar a conciencia este punto, yo sé que tarde que temprano, o más bien se va a designar porque se va a designar de eso no me cabe duda y la seguridad lo deben tener las personas a nombrar, pero si se pretende ir haciendo un camino en el tema de la participación de los partidos locales en las resoluciones del Instituto Nacional Electoral ya nos afectó una en el tema de revisión de padrones y queremos que los tribunales vayan resolviendo, a ver cual va a ser el criterio de hoy en adelante respecto a ese tipo de resoluciones, por eso les decía, no es en cuanto al fondo es en cuanto a la forma, ya que me quedó claro aquí toda la explicación que dio usted presidente, pero eso no está ni aquí ni en la documentación que se adjunta no tengo ni un solo elemento para poder debatir el asunto es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias; habiéndose agotado las rondas de participación secretario, hubo una propuesta creo del Partido de la Revolución Democrática verificar si está debidamente mencionado el acuerdo de la Junta General Ejecutiva. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Me permite presidente; en el último antecedente de este proyecto que se pone a consideración y además en el inicio, en el rubro uno de los fundamento es precisamente en esencia el acuerdo que emitió la Junta General Ejecutivo, el Acuerdo 221/2017 que fue aprobado hace escasas 48 horas por parte de la Junta General Ejecutiva y que nos fue notificado vía electrónica hasta el momento, a través del correo de la unidad servicio profesional de este instituto, es como se está actuando y no hay que

perder de vista que en este punto del Servicio Profesional Electoral Nacional el artículo 41 Constitucional es claro, es decir que el INE es el órgano rector del sistema del servicio profesional, las instrucciones que en este caso a las actuaciones que el INE desarrolle en función del servicio profesional electoral los organismo públicos locales deben de atenderlos, deben de acatarlos, por ello en función de esa situación es como estamos promoviendo este proyecto de punto de acuerdo, también no hay que dejar desapercibido que seguramente en los próximos días vía ya físicamente estará haciendo llegar la notificación por parte de la junta general ejecutiva y vendrán seguramente los anexos donde vendrá acompañaría la documentación de cada uno de los dos compañeros que en este caso se estarán sumando en los próximos momentos a las filas del Instituto Estatal Electoral para lo que es la documentación personal de cada uno de ellos, sin embargo insisto el tema también pasa porque el día de hoy, dado que ya estamos próximos a conclusión de labores por el receso que tenemos, el INE determino mediante acuerdo de que los Opleles les diera la oportunidad a más tardar el 31 de diciembre, estén llevando a cabo precisamente este acto donde nos corresponda en el ámbito de su competencia de la designación y nombramiento de los servidores públicos del servicio profesional, nosotros nos hemos anticipado a esta fecha fatal que se tiene el día 31 de diciembre porque también igual este instituto electoral no se encuentra en proceso electoral, en este momento, los otros institutos locales sí lo están y por ello es que se les dio precisamente este máximo plazo del día 31 para la toma de protesta correspondiente, en el caso nuestro no es así por ello es que estamos actuando en este momento con esta información que tenemos que es el punto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, y si me permiten podemos circularlo en este momento a todos los integrantes de este pleno para que tengan conocimiento de lo que nosotros recibimos, y en lo cual en función de ello estamos actuando en este momento presidente, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Tiene la palabra la Consejera Gabriela Soberanes. -----

**CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA:** Únicamente para poner a consideración de aquí de la mesa, en que este acuerdo de la Junta General Ejecutiva forme parte anexa del propio punto de acuerdo que hoy se nos presenta, y por lo tanto, digo se va a circular ahorita así lo entendimos bueno no nada más que se circule, sino que ya se considere como anexo a este propio punto de acuerdo es cuanto presidente. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias, en última ronda representante del prd. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Eso era lo que estaba pidiendo exactamente, en base a eso y contando ya con que fue escaneado por medios magnéticos, o lo que sea nada más anexarlo y que en esa se mencionara dentro del cuerpo, pero si lo anexan y le serviría mucho a mi compañero representante local, lo considero porque son temas de lo que está fuera de lo que realmente conocemos, tenemos más facultades los representantes ante los consejos que estamos dentro de los nacionales que los locales, están muy limitados en muchos aspectos, yo creo que es justa su petición, es cuanto. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Muchas gracias, adelante hasta por dos minutos. -----

**REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Nada más para dejar constancia en el acta, que se nos entregó un documento constante de 18 fojas escritas por ambos lados y me es insuficiente el tiempo, no puedo analizarlo en este momento, no puedo comentarlo y creo que no debiera adjuntarse al dictamen como un nuevo documento y si se adjunta, pues nada más dejar la constancia de que no lo puedo analizar, veo muchos cuadros veo muchos artículos pero no lo entiendo, ocuparía un tiempo prudente para analizarlo. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Es que esta es información adicional para consumo, pero ¿consideran que ya fue discutido ampliamente Consejera Amezola? -----

**CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO:** Gracias Presidente, yo nada más solicito al secretario ejecutivo que verifique el quórum legal para continuar y poder tomar acuerdos. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Para informar que el artículo 9 del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, señala lo siguiente: “el quórum válido para que sesione el Consejo General se integrará con más de la mitad de los consejeros y de los representantes, en términos del artículo 40 primer párrafo de la Ley Electoral; el artículo 40 de la Ley Electoral en su primer párrafo señala lo siguiente: “el quórum válido para sesionar se integrará con más de la mitad de los consejeros electorales y de los representantes de los partidos políticos, en caso de que no se reúna la mayoría que se señala en el párrafo anterior, la sesión tendrá lugar dentro de las 24 horas siguientes con los consejeros y representantes que asistan, mismo procedimiento seguirá cuando iniciada la sesión por cualquier razón desaparezca el quórum”, en este momento por lo que estábamos hasta este momento al inicio de la sesión los representantes de los partidos políticos de Baja California y Movimiento Ciudadano, que a este momento de la discusión ya no se encuentran presentes únicamente están los siete consejeros electorales y dos representantes de partidos políticos, la suma de ellos son nueve y la totalidad que debe tener el consejo integrado, son 17 personas entre los siete consejeros electorales y representantes de partidos políticos; aquí en este punto nos señala que la mitad, más de la mitad estamos hablando de 8.5 los integrantes, somos nueve podemos continuar con la sesión, no habla la mitad más uno, habla más de la mitad, y 8.5 de los diecisiete integrantes 8.5 es la mitad y más de la mitad son nueve. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** ¿Entonces sí hay quórum? -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** No se rompe el quórum para poder continuar con la sesión. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Secretario habiéndose agotado las rondas de participación, tome la votación correspondiente. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Por instrucciones del Consejero Presidente mediante votación económica se pregunta a las Consejeras y Consejeros Electorales si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo sometido a su consideración, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor. Consejero Presidente existen **siete votos a favor del proyecto de punto de acuerdo.** -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Habiéndose aprobado **por unanimidad el punto de acuerdo le solicito** Secretario de a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 6: Toma de protesta de los SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017. -----

**CONSEJERO PRESIDENTE:** Gracias Secretario procedemos a la toma de protesta de los servidores públicos que se incorporan al Servicio Profesional Electoral Nacional, en los términos del punto de acuerdo aprobado en este sesión extraordinaria del Consejo General, relativo a la designación de los servidores públicos a incorporarse Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema Ople del Instituto Estatal Electoral de Baja California; a través

de la lista de reserva general de la convocatoria del Concurso Público 2017, por lo que les solicito a los servidores públicos del SPEN pasen al frente los de nombre: Edgar Bermudez Espinoza y Medardo Rocha Rodríguez, bienvenidos. ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley Electoral del Estado de Baja California y demás disposiciones que de ellas emanen, así como de los acuerdos y resoluciones de los organismos electorales, desempeñando leal y patrióticamente los cargos que se les confieren por el bien y prosperidad del Estado?-----

-----  
**SERVIDORES PÚBLICOS:** ¡Sí protesto! -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Si así no lo hicieren, que el pueblo de Baja California se los demande. Muchas gracias y bienvenidos. Secretario continúe con el siguiente punto del orden del día -----

-----  
**SECRETARIO DEL CONSEJO:** Es el punto número 7.- Clausura de la sesión. -----

-----  
**CONSEJERO PRESIDENTE:** Siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día **catorce de diciembre de dos mil diecisiete**, se clausura esta Décima Novena Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias. -----

-----  
El presente instrumento consta de **trece fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----  
-----

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO  
RAMOS MENDOZA  
CONSEJERO PRESIDENTE**

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO**

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada de manera unánime, durante el desarrollo de la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 18 de enero de 2018, por los integrantes del Consejo General que en ella intervinieron.

<b>Elaboró:</b> Rocío Escoto Ortiz
<b>Revisó:</b> Diego Meza Alcántar
<b>Validó:</b> Javier Bielma Sánchez